



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	YENI PAOLA RINCON RODRIGUEZ
Demandado	JOSE ALBEIRO SEGURA FAJARDO
Radicación	No. 2530731840012020 – 00035 – 00

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del C.G.P., la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada, señor **JOSE ALBEIRO SEGURA FAJARDO**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha treinta (30) de septiembre del 2020.

GASTOS PROCESALES

✓ Imputables al Ddo.:\$ 0.00

AGENCIAS EN DERECHO

✓ Tasadas en la providencia en mención.....\$ 77.928,00
(Fol. 42 y 43 C.P.)

SUMA TOTAL : \$ 77.928,00

**SON: SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS
MONEDA CORRIENTE.**

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy trece (13) de octubre de 2020 y permanecerá en la Secretaria del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, catorce (14) de septiembre de 2020 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del dieciséis (16) del mismo y año.


DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
Secretaria